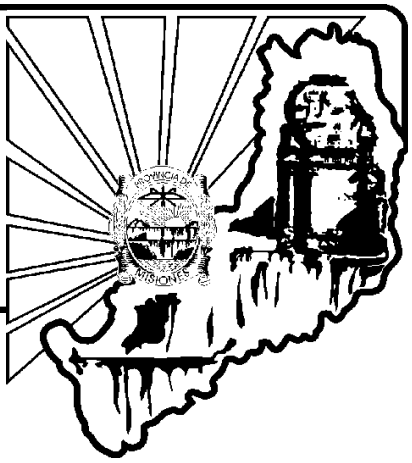
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2024.01.15 08:10:26 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII Nº 16035 POSADAS, LUNES 15 DE ENERO DE 2024 EDICIÓN DE 10 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.:
1765, 1766, 1767, 1771
1775 y 1819/23 Pág. 2 a 4.
Municipalidad de Candelaria:
Decreto N°: 01 Pág. 4 y 5.
Edictos:..... Pág. 5 a 8.
Convocatorias:..... Pág. 8 y 9.
Licitaciones:..... Pág. 10.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1765

POSADAS, 12 de Octubre de 2.023.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de $ 618.000,00 (PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL) a favor de las firmas comerciales "Comidas para llevar LAS PALMERAS" y "Comidas para llevar LA TRADICIÓN" de Claudio Maximiliano Fernández, con domicilio en Ruta Nac. 14 Km. 1.259 San Vicente, Misiones, por la adquisición de (2.472) raciones de comidas diarias para los detenidos alojados en la Comisaría 1° San Pedro - UR XIV Misiones, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 2.021, según Facturas N° 00002-00000102 y N° 00002-00000117, encuadrando el procedimiento en la Ley VII N° 11 (antes Ley 2.303) Artículos 44° y 80°.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago del mismo a favor del citado proveedor, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1766

POSADAS, 17 de Octubre de 2.023.-
EXCEPTÚASE al presente Decreto de los alcances de su similar N° 08/94 y de acuerdo a las facultades conferidas por Ley VII - N° 13 (antes Ley 2.723), Artículos 8° - 2° Párrafo, sus modificatorias y prórrogas.-
DESÍGNASE a partir del 01 de Abril de 2.023, en el grado de Cadete de Primer Año de la Universidad de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Misiones - Sede Policía, en la JURISDICCIÓN 03 - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 03 - Universidad de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Misiones - Sede Policía, a los 488 ciudadanos.-
REINCORPÓRASE a partir del 01 Abril de 2.023 en el grado de Cadete de Segundo Año a BUENO VÍCTOR SEBASTIÁN D.N.I. N° 44.012.380, MEDINA GIANELLA MELINA D.N.I. N° 43.945.211, NERI LUCAS JOEL D.N.I. N° 43.153.712 y en el grado de Cadetes de Primer año a las siguientes personas: MAIDANA MATÍAS DAVID D.N.I. N° 41.832.349, y ROMÁN MAURICIO PEDRO D.N.I. N° 43.701.695, todos en la Universidad de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Misiones - Sede Policía en la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno - Unidad de Organización 03 - Universidad de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Misiones - Sede Policía.-
RECONÓCESE de legítimo abono conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303), a favor de los Cadetes designados los artículos anteriores, los servicios prestados en el período comprendido desde el 01 de Abril del 2.023 hasta la fecha del presente Decreto.-
LAS mayores erogaciones que demanden el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados en las Partidas específicas del Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 03 - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 03 - Universidad de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Misiones - Sede Policía.-

DECRETO N° 1767

POSADAS, 17 de Octubre de 2.023.-
EXCEPTÚASE el presente Decreto de los alcances de su similar N° 08/94, del artículo 10° Inciso 3° del Decreto Reglamentario N° 2.283/97, de acuerdo además a las facultades conferidas por Ley VII - N° 13 (antes Ley 2.723), artículo 8° - 2do. párrafo, sus modificatorias y prórrogas.-
PROMUÉVASE a partir del 01 de Agosto del año 2.023, a la jerarquía de Agente de Policía - En Comisión del Agrupamiento General - Cuerpo Comando - Escalafón Seguridad, a 348 Cadetes Femeninos y Masculinos egresados de la IV Promoción de la Universidad de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia Misiones - Sede Policía.-
CONFÍRMASE a partir de la fecha del presente decreto, en el Grado de Agente de Policía a los Agentes de Policía -En Comisión Categoría 20 que fueron nombrados en el Artículo 2° del Decreto N° 2.397/22 y EXCEPTÚASE de la Confirmación en el Grado de Agente de Policía a la Agente de Policía En Comisión MIÑO ANGÉLICA GEORGINA - D.N.I. N° 38.242.477, por haberle otorgado la baja a través de la Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia

N° 600/23.-
CONVALÍDASE la Resolución Ministerial mencionada en el artículo 3° del presente decreto, conforme los términos del Similar N° 1.856/11.-
LOS GASTOS, que demanden el cumplimiento del presente decreto serán imputados, a las Partidas Específicas del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno - Unidad de Organización 02 - Policía Provincial.-

DECRETO N° 1771

POSADAS, 18 de Octubre de 2.023.-
ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE LA DONACIÓN SIN CARGO efectuada por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a la Gobernación de la Provincia de Misiones a través de la Disposición N° DI-2.023-11 APN-SSC#SGP del vehículo MARCA: CHEVROLET - TIPO: SEDAN 4 PUERTAS - MODELO: AVEO G3 LS 1.6 M/T - AÑO DE FABRICACIÓN: 2.012 - MARCA MOTOR: ECOTEC - N° MOTOR: F16D31968392 - MARCA CHASIS O CUADRO: CHEVROLET - N° CHASIS O CUADRO: 3G1TA5AF9CL167404 - DOMINIO: LTK945, según lo establecido en el Art. 106° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad y el Art. 20° del Decreto Reglamentario N° 3.421/86.-
ARTÍCULO 2°.- EL Departamento de Patrimonio de Unidad Superior de Gobernación, cumplimentará con lo dispuesto en el Art. 1º del presente instrumento legal, confeccionando el Acta de Recepción correspondiente según el Art. 22° del Decreto N° 3.421/86 Reglamentario la Ley VII - N° 11 de Contabilidad y comunicando a la Dirección de Bienes Fiscales de la Contaduría de la Provincia, asimismo procederá a realizar los trámites respectivos de registración y patentamiento ante el Registro de Propiedad del Automotor.-
ARTÍCULO 3°.- AFÉCTASE al Ministerio de Coordinación General de Gabinete, el vehículo objeto de la donación descripto en el artículo 1° del presente instrumento.-

DECRETO N° 1775

POSADAS, 19 de Octubre de 2.023.-
EXCEPTÚASE, al presente Decreto de los alcances de su similar N° 08/94, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley VII - N° 13 (antes Ley 2.723), sus modificatorias y prórrogas.-
RATIFÍQUESE, en todas sus partes las Resoluciones N° 203/23 y 206/23 ambas Reg. Ministerio de Gobierno, referente a las bajas del Ciclo Lectivo 2.022 de los Cadetes GAUTO JOAQUÍN GABRIEL - D.N.I. N° 43.023.042 - Clase: 2.000 y CANTERO ARIEL ESTEBAN - D.N.I. N° 45.025.057 - Clase: 2.003, en la Planta Permanente de la JURISDICCIÓN 03 - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 05 - Servicio Penitenciario Provincial.-
DESÍGNASE, a partir del 01/04/2.023 en el grado de Cadetes Penitenciarios de la Universidad de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Misiones - Sede Servicio Penitenciario Provincial, a 176 ciudadanos, por el período 2.023, en la Planta Permanente - de la JURISDICCIÓN 03 - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 05 - Servicio Penitenciario Provincial.-
REINCORPÓRESE, a partir del 01/04/2.023 en el grado de Cadete de Primer año al ciudadano GAUTO JOAQUÍN GABRIEL - D.N.I. N° 43.023.042 - Clase: 2.000 y al ciudadano CANTERO ARIEL ESTEBAN - D.N.I. N° 45.025.057 - Clase: 2.003.-
RECONÓCESE, de legítimo abono conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303), a favor de los Cadetes designados en los artículos anteriores, los servicios prestados en el período comprendido desde el 01 de Abril del 2.023 hasta la fecha del presente Decreto.-
LOS gastos que demande el presente Decreto, serán imputados a las partidas específicas del Presupuesto Vigente, de la JURISDICCIÓN 03 - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 05 - Servicio Penitenciario Provincial.-

DECRETO N° 1819

POSADAS, 20 de Octubre de 2.023.-
ARTÍCULO 1°.- INCREMÉNTASE al Cálculo de Recursos del Presupuesto General Vigente, en la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 48/100 ($ 118.924.268,48) recursos de FO.MI.PRO.TUR. Ley I - N° 122 (antes Ley 3.780), conforme siguiente detalle:

Planilla N° 2 - Anexa al Art. 2° Ley VII - N° 97

RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL GENERAL	AFECTACIONES	
		TOTAL	OTRAS
TOTAL	$ 118.924.268,48	$ 118.924.268,48	$ 118.924.268,48
1.- RECURSOS CORRIENTES	$ 118.924.268,48	$ 118.924.268,48	$ 118.924.268,48
1.1.- DE JURISDIC. PROVINCIAL	$ 118.924.268,48	$ 118.924.268,48	$ 118.924.268,48
1.1.2.- NO TRIBUTARIOS	$ 118.924.268,48	$ 118.924.268,48	$ 118.924.268,48
1.1.2.3.- OTROS	$ 118.924.268,48	$ 118.924.268,48	$ 118.924.268,48
20.- Ley I - N° 122 FO.MI.PRO.TUR. (antes Ley 3.780) FO.MI.PRO.TUR. M° de Ecología $ 29.731.067,12 FO.MI.PRO.TUR. M° de Turismo $ 29.731.067,12	$ 59.462.134,24	$ 59.462.134,24	$ 59.462.134,24
21.- Ley I - N° 122 Ente Munic. de T. Iguazú (EMTURI) (antes Ley 3.780)	$ 59.462.134,24	$ 59.462.134,24	$ 59.462.134,24

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UNO CON 36/100 ($ 89.193.201,36) al total de erogaciones del Presupuesto General Vigente, en la Jurisdicción 14 - Ministerio de Turismo - Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, conforme al siguiente detalle:

CUENTA ESPECIAL 01 - Fondo Misionero de Promoción del Turismo (FOMIPROTUR)

14-01-2-01-7-50-1-01-012-01210 Bienes de Consumo $ 19.731.067,12

14-01-2-01-7-50-1-01-012-01220 Servicios no Personales $ 10.000.000,00

14-01-2-01-7-50-1-03-031-03120 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales

S.C.D. 0-01-EMTURI Ley I - N° 122 (antes Ley 3.780) $ 29.731.067,12

14-01-2-01-7-50-1-03-032-03220 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales

S.C.D. 0-01 EMTURI Ley I - N° 122 (antes Ley 3.780) $ 29.731.067,12.-

ARTÍCULO 3°.- AUMÉNTASE la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE CON 12/100 ($ 29.731.067,12) al total de erogaciones del Presupuesto General Vigente en la Jurisdicción 08 - Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables - Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, conforme al siguiente detalle:

CUENTA ESPECIAL 03 - Ley Áreas Naturales Protegidas Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2.932)

08-01-2-03-7-20-1-01-012-01210 Bienes de Consumo $ 15.000.000,00

08-01-2-03-7-20-1-01-012-01220 Servicios no Personales $ 10.000.000,00

08-01-2-03-7-20-2-05-051 Bienes de Capital $ 4.731.067,12.-

ARTÍCULO 4°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 48/100 ($ 118.924.268,48) para afrontar el pago de gastos emergentes de los créditos incorporados por la Orden de Disposición de Fondos N° 120/2.023.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CANDELARIA

DECRETO Nº 01

CANDELARIA, Misiones, 09 de Enero de 2.024.-

VISTO: La Ordenanza Nº 21/2.016, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el instrumento mencionado en el visto del presente Decreto, la Ordenanza respectiva en su artículo 2° Segundo párrafo, faculta al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones del Valor de la Unidad Fiscal (U.F.);

QUE, la misma norma permite al D.E.M., modificar la unidad Fiscal cuando las condiciones económicas, de mercado y los costos de los servicios así lo aconsejan;
QUE, de acuerdo a un análisis técnico social, y considerando el tiempo transcurrido desde la última modificación (casi 2 años), es razonable esta modificación de la Unidad Fiscal (U.F.);
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE CANDELARIA
PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la UNIDAD FISCAL (U.F.) a partir del día quince de Enero del Año Dos Mil Veinticuatro (15/01/2.024).-
ARTÍCULO 2º.- SE FIJA como nuevo Valor de la Unidad Fiscal (U.F.), en PESOS OCHOCIENTOS TREINTA ($ 830,00).-
ARTÍCULO 3º.- SE EXCEPTUARÁN a los titulares de Inmuebles que sean jubilados, a los cuales se les cobrara el cincuenta por ciento (50 %) del valor de la Unidad Fiscal referente a la Tasa Inmobiliaria.-
ARTÍCULO 4º.- EL VALOR de la Unidad Fiscal (U.F.), podrá modificarse mensualmente y acompañará al valor del Litro de Nafta Súper que se cobre en la Estación de Servicios Sarandí de nuestra Localidad.-
ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE y Comuníquese a todas las Direcciones o Departamentos del Municipio. Publíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

FLORES

PS18236 V16035

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1, sito Calle Pedro Méndez Nº 2.211, Tel/Fax. 376-4446570, Int. 208, Posadas; a fin de que procedan a PUBLICAR por medio de EDICTO y NOTIFIQUEN a MAIDANA LUIS RAMÓN, titular del D.N.I. N°. 31.629.216, que, en la presente causa, se ha resuelto mediante D.N.I. N° 23.286.700 de fecha 04 de Diciembre del año 2.023 lo siguiente: "EXPTE. Nº 37015/2.023, ANSERSON SERGIO SEBASTIÁN MONGES MARIOS OSCAR S/ ROBO SIMPLE (Art. 164 del C.P)." "... Posadas, Misiones, 05 de Diciembre del año 2.023... AUTOS Y VISTOS:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER EN FORMA PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE a MAIDANA LUIS RAMÓN, D.N.I. Nº 31.629.216, nacionalidad argentino, nacido el 25/04/1985, en la Ciudad de Posadas; Hijo de Gabriela Ester Maidana y padre desconocido, por el delito de ROBO SIMPLE, previsto por el Art. 164 del C.P. que se le endilgara, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 340, Inciso 1 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones. 2)...3)... 4)...5)... ".- Fdo. Dr. Mattos Miguel - Juez de Instrucción Nº 7- Ante Mi Secretario que doy Fé...". Con lo que no siendo para más se da por finalizado el presente acto, previa e integra lectura del mismo en viva voz, por parte del Actuario, ratificándose y firmando al pie el compareciente de conformidad y para constancia, después de S.S. y todo por ante Mí, Secretario que doy Fé. Debiendo remitir una copia para ser agregados al presente expediente. Para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y dice:"/// sadas, 27 de Diciembre de 2.023... OFÍCIESE...Fdo. Dr. Mattos Miguel. Juez. Martínez Arrechea Facundo Andrés. Secretario.-

SC20402 E16031 V16035

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 03136/23. EXPEDIENTE Nº 00027-Q/2.023 QUAGLIA VALERIA MARILIN VANESA - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - Bº 3466 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO I JARDÍN AMÉRI (20 VIV.-TIKYNA) - CASA Nº 10- CA- MISIONES. VISTO… CONSIDERANDO… ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA por la cual se entregó las llaves de la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE:0010 - NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.:0010- -B° LOCALIDAD: 3466-20 VIV. MISIONERAS TIPO I - JARDÍN AMÉRICA (20 Viv.- TIKYNA)- JARDÍN AMÉRICA a QUAGLIA VALERIA

MARILIN VANESA D.N.I. 32.664.270.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo (2405-16) perteneciente a QUAGLIA VALERIA MARILIN VANESA el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123689 A Pagar $3.060,00 E16035 V16037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 03121/23 I.PRO.D.HA. EXPEDIENTE N° 000525-S/2023 SCHULTZ MARCELINO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. LEG. 995/1 B° 05 VIV. SOLIDARIAS-MONOB. 01 - 25 DE MAYO - MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MONOB.: 01 - B° - LOCALIDAD: 5 V. 25 MAYO SOLID. SALTITO - 25 DE MAYO al Sr. SCHULTZ MARCELINO, D.N.I. N° 21.852.945.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que asiente en el legajo 995/1, perteneciente a SCHULTZ MARCELINO, D.N.I. N° 21.852.945, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123690 A Pagar $2.160,00 E16035 V16037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02960/23. EXPEDIENTE N° 03748-P/2.023 DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 1318/53- DOS SANTOS LILIANA ESTER- S/INCUMPLIMIENTO 1 ER. CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE - CANDELARIA - VISTO... CONSIDERANDO... ARTÍCULO 1°.-TENER POR CUMPLIDO el plazo dispuesto por la Resolución Digital N° 0008 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 11/06/2.018 mediante la cual se otorgó el Alquiler a DOS SANTOS LILIANA ESTER D.N.I. 27.533.244 respecto de la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.:2- MANZ.: 0483- LOTE: 0007- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002- MANZ.: 0483- PARC.:0007- B°-LOCALIDAD: 40 VIV. CANDELARIA CAT. - D 3° ETCANDELARIA ,por un plazo de 48 (cuarenta y ocho) meses.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo (1318-53) perteneciente a DOS SANTOS LILIANA ESTER D.N.I. 27.533.244 el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123691 A Pagar $3.060,00 E16035 V16037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02647/23. EXPEDIENTE N° 04986-B/2.022 BARUA LIBORIO-IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC.- LEG. 167/13-B° 14 VIV.- MZ. A 27 - LOTE 8 - MONOB. 7-9 DE JULIO - MISIONES. VISTO... CONSIDERANDO... ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ.: A-27 - LOTE: 8 - MONOB.: 7 - B° LOCALIDAD: 14 VIV. 9 DE JULIO - 9 DE JULIO al Sr. BARUA LIBORIO, D.N.I. N° 17.261.992.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que asiente en el Legajo 167/13, perteneciente a BARUA LIBORIO, D.N.I. N° 17.261.992, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123692 A Pagar $2.160,00 E16035 V16037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02979/23 EXPEDIENTE N° 05070-C/2.022 CORREA OSVALDO RUBÉN - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA - SECC: 0 - CHACRA:000- MZ.:0009 - LOTE:000 - B° LOCALIDAD 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - MONTECARLO II (M.V.) MONTECARLO. VISTO... CONSIDERANDO... ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo en el cual se adjudicó a CORREA OSVALDO RUBÉN D.N.I. 25.527.580 la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.:10-MANZ.:0009-LOTE:13 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 10-MANZ.: 0009- PARC.: 13- LOTE: 13- FINCA: 15036 - B° LOCALIDAD: 10 Viviendas

para Tareferos MONTECARLO II (M.V.)- MONTECARLO - ARTÍCULO 2°, FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo (1930-1) perteneciente a CORREA OSVALDO RUBÉN D.N.I. 25. 527.580 el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de a acción que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123693 A Pagar $3.060,00 E16035 V16037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 03020/23. EXPEDIENTE N° 05535-M/2.023 MARIÑO ELPIDIO CESAR S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° CONV. N° 5227- 8 VIVIENDAS- CASA N° 6- CERRO CORÁ MISIONES. VISTO... CONSIDERANDO... ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO cualquier Instrumento por el cual se haya otorgado el Alquiler a MARIÑO ELPIDIO CESAR D.N.I. 39.222.544 respecto de la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.:0084 - LOTE: 0006 - NOMENCLATURA CATASTRAL: FINCA: 6- B°- LOCALIDAD: CONV. N° 5227- 8 VIVIENDAS - CERRO CORÁ (8 Viv.)- CERRO CORÁ. - ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo (1957-18) perteneciente a MARIÑO ELPIDIO CESAR el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123694 A Pagar $2.160,00 E16035 V16037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA., CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas: 1. GOTTEMS ALEJANDRA MÓNICA D.N.I. Nº 27.554.271 Y OLMEDO BROEMSER ALEJANDRO EMANUEL D.N.I. Nº 29.861.031: EXPTE. Nº 05675-G/23 - GOTTEMS ALEJANDRA MÓNICA S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADM.: SECC: 4, MZ: 45, LOTE: 9 NOMEN. CATASTRAL: SECC. 4, MZ. 45, PARC. 9, CALLE: VIRAPITA. Bº 200 VIV. GARUPÁ CAT.- A- GARUPÁ. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123695 A Pagar $1.440,00 E16035 V16037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02988/23. EXPEDIENTE N° 06956-R/2.021 RODRÍGUEZ LILIANA IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD, HABITACIONAL, DENOM. DM. SECC: 0, CHACRA: 000, MANZ: 000, LOTE :038, DEPT0: 000, NOM. CATASTRAL: SECC: 000, CH: 000, MANZ: 000, PARC: 038, LOTE: 0, EDIF: 000, PISO: 0, DEPTO: 000, ESC: 000, FINCA: 0, PART: 0, UN. FUNC: 000, B°- LOCALIDAD 4497-50 MEJ. SAN VICENTE - EMERG. 2.015 50V. VISTO... CONSIDERANDO... ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó a RODRÍGUEZ LILIANA D.N.I. 30.358.930 la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0038- NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.:0038- B° LOCALIDAD: 4497-50 MEJ.- SAN VICENTE- EMERGENCIA 2.015 (50 Viv.-VILLALONGA) -SAN VICENTE.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo (2558-49) perteneciente a RODRÍGUEZ LILIANA D.N.I. . 30.358.930 el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123696 A Pagar $3.060,00 E16035 V16037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 02807/23. "EXPTE. N° 07423-S/2.022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado STHER ÁNGEL LEONARDO - SILVA CLAUDIA BEATRIZ S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACION" - ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la adjudicación en condominio oportunamente otorgada mediante la Resolución N° 2564/10 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 14/06/2.010, de la vivienda determinada como: CHACRA 0148 - LOTE 3 - LA - PISO 2° - DPTO. F - B° 544 VIV. CHACRA 148 PDAS. - POSADAS, en lo que respecta a la adjudicación al Sr. STHER ÁNGEL LEONARDO, D.N.I. N° 21.723.904, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. SILVA CLAUDIA BEATRIZ, D.N.I. N° 32.963.986.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a registrar en el Legajo

114/746 la situación descripta en el Artículo precedente, excluyendo al Sr. STHER ÁNGEL LEONARDO, D.N.I. N° 21.723.904 de la ficha de inscripción correspondiente a este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123697 $A Pagar $3.060,00 E16035 V16037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 02943/23. "EXPTE. N° 09026-R/2019, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado RAMOS DE ASUNCIÓN JUAN-IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. : LOTE 14-Bº LOC. CONV. 2360-Bº 40 VIV. Aº DEL VALLE PFEH (DORREGO) (2º ENT. 20 VIV) ARISTÓBULO DEL VALLE.-" ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución Nº 1222/11 Registro I.PRO.D.HA, por medio de la cual se Adjudicó a los Sres. RAMOS DE ASUNCIÓN JUAN D.N.I. Nº 31.257.838 y RODRÍGUEZ ONESIMA NOELIA D.N.I. Nº 35.060.814, la vivienda identificada como: Sección: 0, Manzana: 0000, Lote: 0014, Numero de Partida: 000, ARISTÓBULO DEL VALLE-MISIONES. Actualmente según Sisgral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, LOTE: 0014, PISO: 0, DEPTO.:-, ESC.: 0, - B° Localidad: CONV. 2360-B° 40 V. A. DEL VALLE PFEH - (DORREGO) (2° ENT. 20 V.) - ARISTÓBULO DEL VALLE. - ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. RAMOS DE ASUNCIÓN JUAN Y RODRÍGUEZ ONESIMA NOELIA en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123698 A Pagar $3.780,00 E16035 V16037

EDICTO: REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL (Artículo 80 del texto ordenado de la Ley 20.628 - Impuesto a las Ganancias) – TRANSFERENCIA DEL FONDO DE COMERCIO. Se hace saber que el señor DANIEL FENGLER, CUIT 20-14306475-2, argentino, D.N.I. N° 14.306.475, casado, nacido el 19/02/1.962, domiciliado en Ucrania N° 890 de Jardín América, Misiones, ha reorganizado su actividad empresarial mediante la transferencia del "Fondo de Comercio" exclusivamente en lo relativo al transporte automotor de carga a favor a la firma "FENGLER S.A.", CUIT 30-71775736-6, que gira con sede social y domicilio legal y fiscal en Calle Ucrania N° 890 de Jardín América, Misiones. CLASE Y UBICACIÓN DE LOS NEGOCIOS: DANIEL FENGLER, CUIT 20-14306475-2, Ucrania N° 890 de Jardín América, Misiones. OPOSICIONES: Ucrania N° 890 de Jardín América, Misiones. Daniel Fengler.-

PP123709 E16035 V16039

CONVOCATORIAS

GERULA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCASE a los señores accionistas de GERULA S.A., CUIT 30-57018935-9 a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Enero de 2.024 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Lote Agrícola 38 "A" de San José, Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos establecidos en el Artículo 234 Inciso primero de la Ley 19.550 por el Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 2.023.
3°) Destino del Resultado del Ejercicio, fijación de la remuneración del Directorio y del Órgano de Fiscalización (Art. 261 de la Ley 19.550).
4°) Elección del Nuevo Directorio con vigencia en los próximos tres años.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un ejercicio.

MIGUEL JOSÉ GERULA. Presidente.-

PP123672 $4.800,00 E16031 V16035

RED DE SANATORIOS ALTO URUGUAY U.T.E

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Presidente del Comité Ejecutivo de Red de Sanatorios Alto Uruguay U.T.E. CUIT 30-70821845-2, con domicilio legal en Av. Ángel Corti 310 de la Ciudad de Leandro N. Alem, CONVOCA a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 29 de Enero de 2.024, a las 20 horas en el domicilio sito en Av. Ángel Corti 310 de la Ciudad de Leandro N. Alem, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2.- Memoria, Balance General, Estado de resultados y demás cuadros anexos correspondiente al Ejercicio Económico número veintiuno finalizado el 28 de Febrero de 2.023.
3.- Tratamiento sobre el resultado del Ejercicio. Distribución de utilidades.
4.- Honorarios administradores.

5.- Tratamiento sobre las gestiones del Comité Ejecutivo.
6.- Cierre del acto.
Dr. HERNANDO OSCAR ALFREDO. Representante Legal.-

PP123678 $4.200,00 E16032 V16036

RED DE SANATORIOS
ZONA ALTO URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Presidente de Red de Sanatorios Zona Alto Uruguay S.A. CUIT 30-70962711-9, con domicilio en Av. Ángel Corti 310 de la Ciudad de Leandro N. Alem, CONVOCA a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 29 de Enero de 2.024, a las 19,00 horas en el domicilio sito en Av. Ángel Corti 310 de la Ciudad de Leandro N. Alem, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea
2.- Memoria, Balance General, Estado de resultados y demás cuadros anexos correspondiente al ejercicio económico número diecisiete finalizado el 31 de Enero de 2.023.
3.- Tratamiento sobre el resultado del ejercicio. Distribución de utilidades.
4.- Tratamiento sobre las gestiones del directorio.
5.- Elección de miembros del directorio.
5.- Cierre del acto.
HERNANDO OSCAR ALFREDO. Presidente.-

PP123679 $4.200,00 E16032 V16036

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE GOBERNADOR ROCA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Bomberos Voluntarios de Gobernador Roca, Personería Jurídica A-4.262, por acta de Comisión Directiva de fecha 04 de Enero de 2.024, ha decidido CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 07 de Febrero del año 2.024, a las 19.30 horas en el lugar Av. San Martin y 20 de Junio Lote 7, Mz 22 de la Localidad de Gobernador Roca, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta de la asamblea junto al Presidente y Secretario.
2) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por dos asambleístas.
3) Lectura y consideración de: a) Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y anexos, correspondiente al Ejercicio Económico N° 9 cerrado el 31 de Octubre de 2.023; b) Informe de la comisión revisora de cuentas; e c) Informe de la Auditoria.
4) Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad de lunes a viernes en los horarios de 08:00 a 12:00 el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
TONIOLO JUAN CARLOS. Presidente.
BENÍTEZ ORLANDO RAMON ISAAC. Secretario.-

PP123715 $2.880,00 E16035 V16036

ASOCIACIÓN CIVIL U.T.S.E.
UNIDOS POR EL TRABAJO,
SALUD Y EDUCACIÓN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil U.T.S.E., Personería Jurídica A-710 por Acta de Comisión Directiva, ha decidido CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de Febrero a las 18 hs. en el lugar Av. Zapiola 5.566 sede de la misma, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de los Socios (2) para refrendar juramento con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario o Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Fiscal General correspondiente al período 31/12/2.023.
4.- Lectura, consideración y aprobación del Informe del Fiscal General correspondiente al período 31/12/2.023.
5.- Consideración y aprobación del aumento de la Cuota Societaria.
6.- Elección de Autoridades por finalización de mandato.
Se les comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en sede juntamente con el padrón de socios actualizados con derecho a voto, los que podrán ser requeridos los días lunes a viernes de 8 hs a 12 hs. Pasada la hora fija, a la asamblea se celebrara válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. Expuesta la documentación se da por aprobada, como así también, el llamado a la asamblea.
ROBERTO URIZAR DÍAZ. Presidente.-

PP123720 $3.000,00 E16035 V16036

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.024. EXPEDIENTE N° 3252-145/2.024.

OBJETO: Contratación de Servicio de Limpieza.

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Dirección de Administración de la Dirección General de Rentas, San Martín N° 1.754, 2° piso.

APERTURA DE SOBRES: El día 29/01/2.024, a las 8:00 hs. en el lugar antes indicado.

PP123719 A Pagar $1.080,00 E16035 V16037